

## **RESUMEN INTERVENCIÓN DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN JORNADAS SOBRE PARQUES EÓLICOS DE FUENTESPALDA (15 DE ENERO 2020), ORGANIZADAS POR OMEZYMA**

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

José Manuel Salvador, Director General de Ordenación del Territorio, agradece la invitación a la charla por parte de los organizadores, aunque pensaba asistir inicialmente como oyente y no dispone de presentación.

El Director General considera que la Comarca del Matarraña / Matarranya es una de las comarcas aragonesas que más sensibilidad ha mostrado a la hora de plantear la protección de su paisaje. Se recuerda que esta Comarca tiene aprobadas las Directrices Parciales de Ordenación Territorial de la Comarca del Matarraña por Decreto 205/2008, de 12 de octubre, del Gobierno de Aragón. Junto a las cuatro comarcas pirenaicas (macrozona del Pirineo, definida en la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón), son las únicas comarcas aragonesas que tienen aprobadas las Directrices Parciales. Tampoco nos podemos olvidar del proceso participativo que promovió la Carta del Paisaje de la Comarca del Matarranya (2010), o la creación de la Cátedra del Paisaje con la Universidad de Zaragoza.

El Matarranya fue una de las primeras comarcas en tener definidos sus Mapas del Paisaje. Los Mapas de Paisaje de las Comarcas de Aragón son documentos que identifican, clasifican, valoran y cartografían los diferentes paisajes existentes en la región, generalmente muy variados y de gran riqueza paisajística. El trabajo consta de un conjunto de informes técnicos con una rigurosa y detallada cartografía a escala 1:25.000, representada igualmente a 1:50.000 para facilitar su manejo. Esta documentación se complementa con mapas a escala 1:100.000 que permiten apreciar la generalidad de los ámbitos comarcales. La Dirección General de Ordenación del Territorio, a través del Instituto Geográfico de Aragón, elabora estos mapas bajo el convencimiento de que el paisaje constituye un importante recurso de desarrollo y un elemento esencial para el bienestar individual y social, como factor de calidad de vida en todo el territorio, y como integrante de su identidad cultural, del que no se debe prescindir para implementar una adecuada política de ordenación territorial en las variables cartografiadas, además de contar con un completo anejo fotográfico georreferenciado.

Los Mapas del Paisaje, así como otra información relevante del territorio (por ejemplo, la ubicación de los parques eólicos instalados y en tramitación), se puede obtener en el visor de información geográfica IDEARAGON <https://idearagon.aragon.es/portal/> disponible en plataforma web y desde enero de 2020, en aplicación disponible para teléfono móvil y tablet (Android, IOS).

## **CONSIDERACIONES AL PROYECTO PRESENTADO**

En relación al proyecto presentado al MITECO (Órgano sustantivo DG Biodiversidad y Calidad Ambiental) que afecta a varios municipios del Matarraña, Bajo Aragón y Bajo Aragón-Caspe, el Director General informa que la DG de Ordenación del Territorio (Servicio de Coordinación Territorial) está redactando informe territorial a petición del Órgano sustantivo. Los informes emitidos por la Dirección General de Ordenación del Territorio son preceptivos pero no vinculantes. El Órgano sustantivo deberá confirmar, rebatir o complementar a esos informes emitidos, estando obligado a dar respuesta.

Con fecha 3 de diciembre de 2019 la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica comunica la apertura del período de consultas de los proyectos de referencia en el asunto respecto del artículo 34 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. En la Dirección General se ha recibido el Documento inicial elaborado por el promotor (publicado en la web del MITECO), proyectos básicos para cada uno de los parques eólicos y cartografía GIS, todo ello elaborado por Green Capital Power S.L. entre julio y agosto de 2019.

Todos los PP.EE. proyectados se ubican en todo o en parte sobre TT.MM. correspondientes a la Comarca del Matarraña (provincia de Teruel). Se recuerda que esta Comarca tiene aprobadas las Directrices Parciales de Ordenación Territorial de la Comarca del Matarraña por Decreto 205/2008, de 12 de octubre, del Gobierno de Aragón. En dichas directrices se establecen una serie de condiciones respecto de la ubicación de los aerogeneradores. En consecuencia, las Directrices establecen la necesidad de que el proyecto incluya un Estudio de Impacto Paisajístico con un análisis de visibilidad en caso de que las instalaciones resultaran visibles desde los bienes culturales o Espacios Naturales Protegidos de Aragón en un radio de 10 km, como resulta ser el caso a tenor de la documentación recogida en la Web IDEARAGON sobre Bienes de Interés Cultural donde se constata la existencia de varios de ellos en casi todos los TT.MM. afectados por los PP.EE.

Resulta necesario que el promotor, dada la magnitud de las actuaciones, amplíe la información sobre las mismas, especialmente en lo referente a las dimensiones, longitudes de las líneas eléctricas tanto subterráneas como aéreas, los apoyos y las afecciones y máxime teniendo en cuenta que al menos el parque eólico Céfiro deberá ser sometido a Dictamen del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón llegado el momento. Respecto al estudio de alternativas, éste debería incluir, al menos, diferentes ubicaciones de los aerogeneradores, potencia de los mismos y grados de afecciones.

La actuación se enmarca en el Plan Energético de Aragón 2013-2020 (en adelante, PLEAR) aprobado mediante acuerdo del Gobierno de Aragón de 15 de abril de 2014 y publicado en el BOA nº 98 de 22 de mayo de 2014 mediante Orden de 14 de mayo de 2014 del Consejero de Industria e Innovación. El PLEAR recoge en su texto la evolución de la potencia instalada de energía eléctrica generada a partir de tecnología eólica para el horizonte 2020. Ésta es acorde con la planificación estatal (Plan de Energías Renovables 2010-2020) donde, además, se pone de manifiesto el excelente potencial de este recurso en el territorio aragonés. El citado PLEAR apuesta por la energía eólica debido a la elevada disposición del recurso y a la competitividad económica y generación de empleo en el medio rural que puede conllevar. Asimismo el PLEAR pone de manifiesto el valor de los Mapas de Paisaje de las Comarcas de Aragón, elaborados por la Dirección General de Ordenación del Territorio, con el objetivo de generar una herramienta que permita gestionar sus diferentes paisajes de acuerdo con el Convenio Europeo del Paisaje. Estos trabajos surgen del firme convencimiento de que el paisaje y sus valores asociados, tanto naturales como sociales y culturales, constituyen un importante recurso de desarrollo y un elemento del que no se debe prescindir para implementar una adecuada política de ordenación territorial. Analizando los Mapas de Paisaje disponibles para la zona de implantación de los PPEE, se constata que las actuaciones ocuparían terrenos correspondientes a Unidades de Paisaje de calidad paisajística variable entre baja y alta (2 a 8 sobre 10). Cabe pensar que la implantación de estos proyectos sobre el territorio va a suponer un detrimento en los valores de calidad paisajística que difícilmente pueden verse recuperados y que deben considerarse de carácter permanente. El promotor debería considerar especialmente el impacto paisajístico derivado de la ubicación de parte de los PP.EE. en municipios de la Comarca del Matarraña y contrastar la normativa

urbanística local, siendo éste un factor determinante en la ubicación de las máquinas para que los proyectos resulten compatibles con las citadas Directrices Parciales de Ordenación Territorial de la Comarca del Matarraña.

## **CONCLUSIONES**

El promotor ha considerado algunos de los aspectos relevantes desde el punto de vista territorial, aunque se aprecian serias carencias en la descripción y análisis de las afecciones que provocarían todas las actuaciones planteadas. El impacto de la instalación de este modelo de aerogeneradores de grandes dimensiones es difícil de imaginar y cuantificar, especialmente en zonas donde hasta ahora no se habían instalado, como es el caso de la montaña turolense.

Se hace necesario un estudio de impacto acústico y visual de los mismos, así como el estudio de impacto paisajístico que plantean las directrices aprobadas en 2008. La Comarca del Matarraña es una zona con un gran potencial turístico que puede verse perjudicado. Se debe recordar que el promotor ha valorado el impacto socioeconómico como positivo, algo que debe ser tomado con cautela, pues no parece haber contemplado que en la comarca se desarrollan actividades relacionadas con el sector servicios (alojamientos y restauración, entre otros) con un porcentaje de afiliación a la Seguridad Social por cuenta ajena superior al 40%.

El Director General trasladó en la charla de Fuentespalda la necesidad de analizar más en profundidad el impacto que puedan tener estas nuevas instalaciones, valorando que la planificación y la ordenación del territorio es más importante que nunca a la hora de definir la ubicación de las energías renovables, su impacto sobre el territorio, compensaciones directas e indirectas así como las líneas y puntos de evacuación de la energía. Además ofreció las herramientas de análisis y planificación territorial disponibles dentro de su dirección general (actualización directrices parciales, mapas del paisaje, directriz especial del paisaje que se pretende comenzar a tramitar en el año 2020...) para ayudar al territorio a tomar decisiones y favorecer la participación ciudadana a la hora de definir las estrategias territoriales más adecuadas, esperando que la decisión final planteada desde la zona afectada sea respetada y consensuada.

<https://www.aragon.es/-/ordenacion-del-territorio>

<https://www.aragon.es/-/energia-eolica>